



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso. NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 071, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2021

ANA CAROLINA LEAL MORENO.

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito Sder., diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
- Escrito allegando certificación de entrega y copia recibo de pago expedido por la oficina de correo Enviamos comunicaciones SAS, envió citatorio al demandado JESUS CARVAJAL CARVAJAL	\$ 110.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 778.131.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 888.131.00</b>

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento. SIRVASE PROVEER  
Cerrito Sder, diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

  
ANA CAROLINA LEAL MORENO  
Secretaria